

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212 -2020-A/MDP

Pangoa, 12 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 411-2019- A /MDP de fecha 02 de julio del 2019; Informe N° 010-2020-HMRB-CEO-SANEAMIENTO PANGOA de fecha 28 de setiembre de 2020 emitida por el Ing. Hernán Michael Robles Benavides- Coordinador U.E de la Obra de Saneamiento de San Martín de Pangoa; Informe N° 0639-2020-MSVC/SGOP(e) /GIUR/MDP de fecha 28 de setiembre de 2020, emitida por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro- Sub gerente de Obras Públicas (e); Informe Legal N° 323-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 29 de setiembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 411-2019- A /MDP de fecha 02 de julio del 2019, se designa al Ing. Civil WALTER HUGO MAJINO LAGUNA identificado con DNI N° 22486096 como Coordinador de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa- Satipo- Junín".

Que, a través del Informe N° 010-2020-HMRB-CEO-SANEAMIENTO PANGOA de fecha 28 de setiembre de 2020 emitida por el Ing. Hernan Michael Robles Benavides- Coordinador U.E de la Obra de Saneamiento de San Martín de Pangoa, señala que con la finalidad de cumplir con las recomendaciones del monitor y continuar con las formalidades para este fin, solicita la emisión de la resolución de designación de coordinador externo de la obra "Mejoramiento de los Servicios de agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa- Satipo- Junín", considerando que el monitor del MVCS Ing. Juvenal Salcedo Maldonado, en acta de visita de fecha 20-02-2019, al cual se adjunta copia de Acta de visita de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Contrato N° 00275-2020-GAF/MDP – Contratación de Coordinador de la obra: "Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa"- Pangoa-Satipo- Junín";

Que, mediante Informe N° 0639-2020-MSVC/SGOP(e)/GIUR/MDP de fecha 28 de setiembre de 2020, emitida por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro- Sub gerente de Obras Públicas (e), solicita la designación con resolución al Ing. Hernán Michael Robles Benavides con CIP N° 64677 como coordinador de la obra "Mejoramiento del Sistema de alcantarillado en San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa- Satipo- Junín" a fin de cumplir con las recomendaciones del monitor de vivienda CAC Junín y hacer de conocimiento al Consorcio Saneamiento Pangoa y Consorcio Supervisor Pangoa;

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Que, mediante Informe Legal N° 323-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 29 de setiembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica opina se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 411-2019- A /MDP que designa coordinador de la obra, al Ing. Civil MAJINO LAGUNA WALTER HUGO y designese mediante Resolución de Alcaldía al Ing. Civil Robles Benavides Hernán Michael, como coordinador de la obra "Mejoramiento de los Servicios de agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa-Satipo- Junín", remitiéndose una copia a Vivienda como lo establece el Item N° 05, de las recomendaciones establecidas en el Acta de visita de monitoreo, y una copia de la resolución al contratista y la supervisión de la obra para su conocimiento;

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. Civil HERNAN MICHAEL ROBLES BENAVIDES con CIP N° 64677 como Coordinador de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa- Satipo- Junín", en mérito a lo señalado en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 411-2019- A /MDP de fecha 02 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO SANEAMIENTO PANGO y CONSORCIO SUPERVISOR PANGO, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. GELSO LEON LLALLICO
ALCALDE